



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. **3586** DE 2024

(03 OCTUBRE 2024)

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2024

**LA SECRETARÍA GENERAL (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Resolución 3142 del 30 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *“El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”*

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 *“Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).*

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

Que, mediante memorando con número de radicado 20242400002083 de fecha 26 de septiembre de 2024, la Jefe de la Oficina de Comunicaciones, la doctora Susan Pérez Barajas, con el fin de atender la necesidad que actualmente tiene la Oficina de Comunicaciones para continuar con el proceso de fortalecimiento la imagen y marca de Migración Colombia como autoridad migratoria del estado colombiano, a través de productos de animación, requiere realizar la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales número 119 de 2024, el cual tiene como objeto "...servicios profesionales para la realización de animación y videos promocionales institucionales en alto formato, con el fin de fortalecer la imagen de Migración Colombia, en cuanto a su gestión y servicio de cara a la ciudadanía en general", solicitó el siguiente movimiento presupuestal:

Rubro	Descripción	Fuente	Valor para reducir \$	Valor para adicionar \$
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	5.500.000	
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		5.500.000	
Total			5.500.000	5.500.000

Que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el doctor Carlos Julio Ávila Coronel, mediante oficio con número radicado 20242200006683 de fecha 03 de octubre de 2024 solicito trasladar los recursos liberados del rubro A-02-02-02-008-003 por un valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.400.000) CDP 13724, al rubro A-02-02-02-008-002, debido a que estos recursos serán destinados a la contratación de dos profesionales los cuales apoyarán dicha dependencia. Así mismo, dentro de la misma petición, solicita asignar recursos al rubro A-02-02-02-008-002, por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$2.333.333) recursos que se sumaran a la solicitud de traslado para poder efectuar las contrataciones mencionadas anteriormente.

Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2024, la Subdirectora Administrativa y Financiera (E), la doctora Yana Cristina Gonzalez Flórez, solicitó el traslado recursos por un valor de \$50.000.000 del rubro A-02-02-02-008-004 fuente propios al rubro A-02-02-02-006-009, para proceder con la adición del CDP 6424 y continuar con el pago de facturas del servicio de energía de la UAEMC.

Que el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento presentado la Oficina de Comunicaciones, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica; el día 3 de octubre de 2024 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en el rubro objeto de traslado como se muestra a continuación, por un valor total de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L. (\$97.881.304)** dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE
A-02-02-02-008-003	Nación	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$31.169.999

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE
A-02-02-02-008-004	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$52.958.705
A-02-02-02-008-007	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$13.752.600
TOTAL					\$ 97.881.304

Que, de acuerdo con las solicitudes realizadas, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024, por valor de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$80.233.333)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2024, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	80.233.333
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.233.333
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	80.233.333
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	80.233.333
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	80.233.333
A-02-02-02-008-003	Nación	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	24.733.333
A-02-02-02-008-004	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	50.000.000
A-02-02-02-008-007	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	5.500.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	80.233.333
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.233.333
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	80.233.333
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	80.233.333
A-02-02-02-006				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	50.000.000
A-02-02-02-006-009	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	50.000.000
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	30.233.333
A-02-02-02-008-002	Nación	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	24.733.333
A-02-02-02-008-003	Propios	20	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	5.500.000




ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de octubre de 2024

ANDREA PÉREZ ARISMENDI
Secretaría General (E)

	Nombre	Firma
Revisó	Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
	María Alejandra Quiroga Fandiño - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal	
Proyectó	Diana Marcela Sierra González - Profesional Grupo de Programación Presupuestal Planeación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.